INFORME DEL COMISARIO AÑO 2019

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

LUKMOLI S.A.

Samborondón, Marzo 12 del 2020

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones a fines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente informe del Comisario de LUKMOLI S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2019

1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.

2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.

3.-La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y Libros de Contabilidad se lleven y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

4.-La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la compañía.

5.- Con relación a los Estados Financieros de la compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.

6.- Se adjuntan los Estados Financieros correspondientes al período terminado el 31 de Diciembre del 2019

Por lo expuesto someto a consideración de los señores accionistas la aprobación final del Balance General de la compañía LUKMOLI S.A., al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultado por el año terminado en esta fecha.

Atentamente,

CPA. Ruddy Medina Mariño
COMISARIO
C.C. 0929634145001